CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 27407 del10 agosto 2021

LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CANDELARIA para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2023 --- LA CANDELARIA SEGURA: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

No. de Personas Solicitadas:	Tres (3)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
Experiencia profesional:	
Experiencia relacionada:	6 Mes(es)
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	seis (6) meses de experiencia relacionada con el impulso procesal de actuaciones judiciales o administrativas.
Fecha de expiración:	sábado , 09 de Octubre de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 27407 del10 agosto 2021

descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CANDELARIA, según solicitud No.60422 del 19 JUL 2021.



Ibeth Marcela Arias Lopez (E)
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Ibeth Marcela Arias Lopez (E)
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO